



21 de marzo de 1743.

SELLO CUARTO, VEINTE
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y TRES.

Agustín de Carraga Abogado de los R.ºs. Comendos
Conde.º y Capitán de guerra y Supp.º de R.ºs. de Sta. Justa de Lorca
su Term.º y Juz.º por S. M. N.º =

El

Capo Saverio de Alcalde mayor de la Villa de Alledo y torana
ò su lugar Teniente, Como esta Cuid. tiene acordado, que resp.
se mandare por la R.º Executiva, se hechen los Cuidos, y
suertes de ellos alas Parideras de los Gamados Samares entre
su Dueño, el día treinta del Conuente, mes, y año, Con-
forme á dha R.º Executiva, que esta dha Cuid. tiene, y que
para ello se zette alo Verinos Gamaderos de esa Villa, y
hauéndose despachado R.º Sobregatta de S. M. y S.º su
Presidente y Oydores de la R.º Chanc.ª de Granada
su fha á tres de Nov.º del año pasado de mill setec.º y
quarenta, referendada de D.º Cipriano fran.º Pretel Oss.
de Samara, para que por Vm, y su anteresor, se dié-
ran llanos los Cumplim.ºs a las Regg.ºs que al fin expres-
sado se despachaban anualm.ºe vajo lapena de Doientos
Ducados que anteriorm.ºe por dha R.º Sobregatta de
dha R.º Chanc.ª su fha de Veintey dos de Diciembre
del año pasado de mill setecientos y Veintey siete, se
hallaba Comminado el Anteresor de Nm, Conla que
fue requerido en Veintey nueve de sep.º del siguiente

